



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 6
(Antes Ordenanza 118/84)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/5	Texto original
Art. 6	Anterior Artículo 8
Art. 7	Anterior Artículo 9
Art. 8	Anterior Artículo 10
Art. 9	Anterior Artículo 12
Art. 10	Anterior Artículo 13
Art. 11	Incorporado por refundición del Art. 1 de la Ord. 10/98
Art.12	Incorporado por refundición del Art. 2 de la Ord. 10/98
Art.13	Incorporado por refundición del Art. 3 de la Ord. 10/98
Art.14	Incorporado por refundición del Art. 1 de la Ord. 39/02
Art. 15	Incorporado por refundición del Art. 2 de la Ord. 39/02
Art. 16	Incorporado por refundición del Art. 3 de la Ord. 39/02
Art. 17	Incorporado por refundición del Art. 4 de la Ord. 39/02
Art. 18	Incorporado por refundición del Art. 1 de la Ord. 2132/12
Art.19	Incorporado por refundición del Art. 2 de la Ord. 2132/12
Art.20	Incorporado por refundición del Art. 3 de la Ord. 2132/12
Art. 21	Incorporado por refundición del Art. 1 de la Ord. 2663/18
Art. 22	Incorporado por refundición del Art. 2 de la Ord. 2663/18



Art. 23	Incorporado por refundición del Art. 3 de la Ord. 2663/18
Art. 24	Incorporado por refundición del Art. 4 de la Ord. 2663/18
Art. 25	Incorporado por refundición del Art. 1 de la Ord. 2872/20
Art. 26	Incorporado por refundición del Art. 2 de la Ord. 2872/20
Art. 27	Incorporado por refundición del Art. 3 de la Ord. 2872/20
Art. 28	Incorporado por refundición del Art. 4 de la Ord. 2872/20
Art. 29	Incorporado por refundición del Art. 5 de la Ord. 2872/20
Art. 30	Incorporado por refundición del Art. 6 de la Ord. 2872/20
Art. 31	De forma, Anterior Artículo 14

Artículos suprimidos:

Artículos 6 y 7: caducidad por objeto cumplido.

Artículo 11: caducidad por plazo cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se procedió a la reenumeración de los Artículos por consecuencia de la incorporación de Artículos por refundición.
- 3- En el texto definitivo se sustituyen los verbos: "Crease" por "Se crea", "Facúltese" por "Se faculta", "Autorizar" por "Se autoriza", "Defínase" por "Se define" y "Designase" por "Se designa", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo. Se consigna la división en Capítulos para una mejor redacción y comprensión de la norma, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Correspondiendo: "Capítulo I: Feria Franca", "Capítulo II: Registro Municipal de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", "Capítulo III: Granja Municipal", "Capítulo IV: Feria Permanente de Micro emprendedores", "Capítulo V: Registro de Comercios de Imprenta, Fabrica y Producción o Centros de Copiado de Sellos Identificatorios, Membretes o Logotipos", "Capítulo VI: Registro Único de Alojamientos de la Ciudad de Oberá". Se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Se suprimió el guion (-) al finalizar las oraciones, dejando solamente para cerrar las mismas el punto final (.).



- 4- En los Artículos 9, 10, 17, 23, 29, inciso 2), se sustituye la frase “de la presente ordenanza” por “el presente capítulo” o “del presente capítulo” según corresponda, debido a la refundición y para una correcta referencia e interpretación de la ordenanza incorporada como cada uno de los capítulos.
- 5- En el texto definitivo, se consigna con inicial mayúscula las palabras “Las”, “El”, “La” y en la frase “Granja Municipal”. Siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se consignan con minúscula inicial las siguientes palabras: “feria”, “ejecutivo”, “ciudad”, “feria”, “micro, pequeñas y medianas empresas”, “empresa”, “se”, “los”, “alojamientos” y “autoridad de aplicación”.
- 6- En el texto definitivo, se suprimen las comillas que encierran las expresiones: “Feria Permanente de Micro emprendedores”, “feria”, “Registro de Comercios dedicados al rubro Imprentas, Fábrica y Producción o Centros de Copiado”.
- 7- En el Artículo 15, se adecua la remisión interna debido a la refundición, correspondiendo “Artículo 14”.
- 8- En el Artículo 13, se consigna de manera completa la abreviatura “MiPyME”, quedando redactada “micro, pequeñas y medianas empresas”
- 9- En el Artículo 22, se incorpora una coma (,) luego de la palabra “Asimismo” para una correcta redacción. Asimismo, se suprime el guion (-) entre las palabras “micro” y “emprendimiento”.
- 10- En el Artículo 21, se corrige el error material en la palabra “indentificatorios”, siendo correcto “identificatorios”, conforme lo dispone la *Real Academia Española*.
- 11- En el Artículo 22, se suprime la contracción “del” y la barra (/). Asimismo, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, como también se suprime el guion (-) entre el número de inciso y la primer palabra de la oración. Se sustituyen los puntos y guion finales (-.) al terminar de cada inciso por punto y coma (;) conforme a la *Técnica Legislativa actual*, y se consignan con minúscula inicial las palabras: en el inciso 1), “Estar”, inciso 2), “Deberán”, inciso 3), “Las”, inciso 4), “En”, incisos 5) y 6), “El”, y en el inciso 7), “Para”. En el inciso 1), se sustituye la remisión normativa debido a la refundición y reenumeración de Artículos, correspondiendo “Artículo 21”. Así como también, en el inciso 7), se suprime la abreviación “etc.”.
- 12- En el Artículo 28, se suprime el epígrafe “Procedimiento de Inscripción”, para una correcta redacción y unificación de interpretación con el resto del cuerpo normativo.
- 13- En el Artículo 29, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 14- En el Artículo 30, se sustituye el numero arábigo 1 por su igual en número romano conforme lo establece la *Técnica Legislativa actual* para la numeración de capítulos, y se



incorpora una coma (,) entre el número romano "I" y la palabra "Título", para una correcta redacción, quedando "(...) Capítulo I, Título Multas (...)".

15- En el Artículo 31 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".